

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 64 15 de diciembre de 2015

PE/000286-03/9. Pág. 8199

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000286-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas puestas en marcha por la Junta para la aplicación del principio de discriminación positiva a los jóvenes en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000021 a PE/000031, PE/000186, PE/000187, PE/000190, PE/000191, PE/000286, PE/000334, PE/000385, PE/000437 a PE/000440, PE/000630, PE/000647, PE/000667 a PE/000669 y PE/000706, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2015.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0900286, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Medidas puestas en marcha por la Junta para la aplicación del principio de discriminación positiva a los jóvenes en el medio rural".

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 27 de octubre de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 64

15 de diciembre de 2015

PE/000286-03/9. Pág. 8200

#### **ANEXO I**

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Consejería de Agricultura y Ganadería es conocedora de la importancia del papel de los jóvenes en el medio agrario y con la finalidad de potenciar la participación activa de los mismos en el mundo rural ha dispuesto un elenco de medidas que permiten garantizar la aplicación directa del principio de discriminación positiva con respecto a este colectivo.

Las medidas en las que se establecen discriminaciones positivas destinadas a los jóvenes (jóvenes agricultores o jóvenes emprendedores) son las siguientes:

- 1. El acceso a la reserva nacional de derechos de pago básico.
- 2. Un Pago complementario al pago básico para los jóvenes agricultores.
- 3. Las ayudas a primera instalación de jóvenes agricultores.
- 4. Las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.
- 5. Las ayudas a la formación profesional y las acciones de adquisición de habilidades.
- 6. Las ayudas a la nueva participación en regímenes de calidad.
- 7. Las ayudas al asesoramiento a explotaciones.
- 8. Las ayudas para el desarrollo de actividades económicas en el marco de los programas de desarrollo local gestionados bajo el enfoque LEADER.
- 9. Las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y los establecimientos de gestión de subproductos SANDACH.
- 10. Las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel.
- 11. El Fondo de Tierras Disponibles.
- 12. La adjudicación directa de los aprovechamientos sometidos a ordenación común.
- 13. Las adjudicaciones de derechos para la plantación de viñedos.
- 14. Las autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo.

#### **ANEXO II**

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se han desarrollado, y se siguen desarrollando medidas, muchas de las cuales están previstas en la Agenda de la Población de Castilla y León 2010-2020, como son las deducciones en el IRPF por adquisición y alquiler de vivienda por jóvenes en núcleos rurales; orientación y asesoramiento laboral a través de la Red de Igualdad y Juventud



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 64 15 de diciembre de 2015 PE/000286-03/9. Pág. 8201

Activa; actividades formativas y de concienciación sobre igualdad en el medio rural; subvenciones a las cuotas de la Seguridad social de mujeres cotitulares de explotaciones agrarias; actuaciones específicas en el ámbito de la agricultura, ganadería e industrias agroalimentaria para jóvenes o instauración de sistemas de acceso a internet en el medio rural.

También se realizan otras acciones de discriminación positiva para jóvenes del medio rural tales como la realización de campos de trabajo y campamentos juveniles en el medio rural, la aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León para la realización de actividades e iniciativas en el ámbito rural, la disposición de plazas en residencias juveniles para cursar estudios o trabajos que utilizan, generalmente, jóvenes del medio rural, la formación "on line" para evitar desplazamientos a los jóvenes del medio rural, entre otros.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-003243